

Madrid, 13 de junio de 2018

| | | |
|-------------|--------------------|------------------------|
| Asistentes: | Presidente | Sr. Marti Scharfhausen |
| | Vicepresidenta | Sra. Velasco García |
| | Consejero | Sr. Castelló Boronat |
| | Consejero | Sr. Dies Llovera |
| | Consejero | Sr. Fabra Utray |
| | Secretario general | Sr. Rodríguez Martí |

Convocatoria: 8 de junio de 2018

I APROBACIÓN, si procede, de las Actas correspondientes a las reuniones anteriores de los Plenos del Consejo

II ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN TRILLO: Propuesta de Informe favorable de la solicitud de aprobación de la propuesta PME-4-14/4, rev. 1 de cambio de las ETF, relativa a la incorporación de notas aclaratorias en varios requisitos de vigilancia relacionados con el arranque
2. Informe sobre instalaciones radiactivas
3. Propuesta de Informe preceptivo sobre el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Aragón (PROCIRA)
4. Modificación de la Autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de Nuclear Control, SL para ampliar el alcance del servicio de dosimetría a todo tipo de usuarios expuestos a campos de radiación fotónica
5. Expedientes sancionadores
 - 5.1. CN ALMARAZ: Propuesta de apercibimiento al titular por incumplimiento del Apartado 8.6 de la Instrucción del Consejo IS-32, al no declarar la inoperabilidad del sistema de aspersión del recinto de contención durante la realización de las pruebas trimestrales requeridas por ETF

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas
7. Asuntos varios

III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Incidencias en instalaciones nucleares
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
12. Comisiones del Consejo y Comités
13. Cumplimiento de encargos del Consejo
14. Informe sobre delegaciones del Consejo
15. Informe de los directores técnicos
16. Ruegos y preguntas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. J.', is located in the lower-left quadrant of the page.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES ANTERIORES DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA** aprobar las actas núm. 1447 y 1448 correspondientes a las reuniones celebradas los días 6 de junio de 2018 y 7 de junio de 2018 respectivamente, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN TRILLO: PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PME-4-14/04, REV. 1 DE CAMBIO DE LAS ETF, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS EN VARIOS REQUISITOS DE VIGILANCIA RELACIONADOS CON EL ARRANQUE

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), CSN/PDT/CNTRI/TRI/1805/264, sobre la solicitud del titular de CN Trillo de aprobación de la propuesta PME-4-14/04, rev 1 de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativa a la incorporación de notas aclaratorias sobre el estado de operación en el que deben ejecutarse los Requisitos de Vigilancia 4.2.1.3.19, 4.3.5.3, 4.5.2.1, 4.5.2.2, 4.7.1.3, 4.2.2.17, 4.3.3.7 y 4.9.1.2, relacionados con el arranque.

De acuerdo con la especificación 3.4.4 de las ETF de CN Trillo, no se debe entrar en un estado operativo sin que se hayan realizado los Requisitos de Vigilancia (RV) correspondientes a las Condiciones Límite de Operación (CLO) aplicables en ese estado operativo. Asimismo, cualquier especificidad que afecte a los RV debe ser explícitamente considerada en cada RV individualmente, y por tanto sometida a un proceso de licenciamiento específico. CN Trillo ha identificado los RV relacionados con el arranque que precisan de una nota aclaratoria al respecto.

Con fecha 17 de mayo de 2018, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), la petición de informe sobre la propuesta PME 4-14/04 revisión 1 de cambio de las ETF de CN Trillo.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear ha verificado que como excepción, por la naturaleza de las pruebas, es necesario realizar algunos de los RV una vez que se ha entrado en un estado de operación en el que aplican, siempre que no se incumplan las CLO, debiendo indicarse esta situación mediante una nota explicativa en el RV. Por lo que se considera la propuesta aceptable.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

At

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguiente:

- Completo Hospitalario de Navarra (IRA-0500) Pamplona

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/M0-10/I RA-0500/2018

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos por la DPR.

3. PROPUESTA DE INFORME PRECEPTIVO SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO RADIOLÓGICO EN ARAGÓN (PROCIRA)

La Secretaría General presenta a la consideración del pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), CSN/TGE/PLEM/18/2641 sobre el escrito de la Dirección General de Protección Civil por el que solicita el preceptivo informe del CSN sobre los aspectos relativos a seguridad nuclear y protección radiológica del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico de la Comunidad Autónoma de Aragón (PROCIRA).

 La evaluación de la Dirección Técnica de Protección Radiológica considera que la propuesta cumple con lo indicado en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, con las recomendaciones indicadas en la Guía técnica del CSN para el desarrollo y la implantación de los criterios radiológicos de la mencionada Directriz, así como con el vigente Catálogo Nacional de Instalaciones o Actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico, en concreto aquellas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y con respecto a las funciones y competencias del CSN en materia de emergencias radiológicas establecidas en su Ley de Creación.

El Pleno ha analizado la solicitud de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, informarla favorablemente en los términos propuestos.

4. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA (SDPE) DE NUCLEAR CONTROL, SL PARA AMPLIAR EL ALCANCE DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA A TODO TIPO DE USUARIOS EXPUESTOS A CAMPOS DE RADIACIÓN FOTÓNICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica CSN/IEV/M0-1/SDP-0032/18 sobre la solicitud de autorización de modificación del Servicio de Dosimetría Personal

Externa (SDPE) de Nuclear Control, SL para ampliar el alcance del servicio de dosimetría a todo tipo de usuarios expuestos a campos de radiación fotónica.

El servicio de dosimetría de NUCLEAR CONTROL SL dispone de autorización para la realización de dosimetría personal externa oficial mediante dosímetros basados en un sistema de luminiscencia ópticamente estimulada (OSL), por resolución del CSN del 21/12/18, con alcance a trabajadores expuestos a campos de radiación fotónica en el sector del radiodiagnóstico.

El titular ha solicitado al CSN, con fecha 23 de marzo de 2018, la modificación de la autorización como Servicio de Dosimetría Personal Externa mediante la técnica de la luminiscencia ópticamente estimulada para prestar servicio en todo tipo de usuarios expuestos a campos de radiación fotónica.

La evaluación de Dirección Técnica de Protección Radiológica considera que el sistema dosimétrico de esta entidad es capaz de medir campos de radiación que incluyen fotones de 20 KeV a 20 MeV y radiación beta de alta y baja energía. Además, es capaz de realizar medida de campos mixtos de fotones (fotones más radiación beta), por lo que se puede aprobar la modificación solicitada con la condición de que se cambie las condiciones de calibración del sistema dosimétrico, incluyendo no solo la calibración con haces de Rayos X sino también con fuente de Cs¹³⁷.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección radiológica y **ACUERDA**, autorizar la citada modificación en los términos propuestos.



5. EXPEDIENTES SANCIONADORES

5.1. CN ALMARAZ: PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO AL TITULAR POR INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 8.6 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-32, AL NO DECLARAR LA INOPERABILIDAD DEL SISTEMA DE ASPERSIÓN DEL RECINTO DE CONTENCIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS TRIMESTRALES REQUERIDAS POR ETF

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear CSN/PDT/CNALM/ALO/1805/275 de emisión de un apercibimiento al titular de CN Almaraz por incumplimiento del artículo 8.6 de la Instrucción del CSN IS-32 "Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares".

La inspección del CSN dentro de las previstas en el procedimiento del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC), asistió a la prueba de vigilancia trimestral de las bombas del sistema de rociado de la contención de la unidad II de la CN Almaraz, a realizar de acuerdo con la frecuencia y los requisitos de vigilancia establecidos en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF 3/4.6.2).

El alineamiento del sistema contemplado en el procedimiento de prueba posiciona en bloqueo la válvula de inyección en la descarga de las bombas,

impidiendo su apertura en caso de que se produjese una demanda automática de actuación. Por tanto, durante el tiempo en que se realiza la prueba, el sistema se encuentra inoperable y, de acuerdo con el apartado 8.6 de la Instrucción del CSN IS-32 "Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares", debería declararse la inoperabilidad del sistema. En el curso de la inspección se observó que el procedimiento de CN Almaraz para el control de las inoperabilidades no está adaptado a la IS- 32, al no contemplar este tipo de inoperabilidades, por lo que se incumple la citada Instrucción, al no declarar esta inoperabilidad mientras se encontraba realizando la prueba.

Estos hechos se han valorado dentro del SISC como hallazgo verde, es decir de muy baja significación para la seguridad, de acuerdo con el informe de hallazgos del tercer trimestre de 2017. Dicho hallazgo supone el incumplimiento del artículo 8.6 de la IS-32 y se califica como infracción leve de la que no se han derivado daños.

Puesto que el hecho mencionado no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas o medio ambiente y se considera que la desviación indicada puede ser constitutiva de una infracción leve, la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone apercibir a CNAT.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el expediente y las circunstancias concurrentes y, **ACUERDA**, aprobar un apercibimiento a CNAT y las acciones correctoras asociadas, en los términos propuestos.

Tramite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluadas por la DPR

- Triax, SA (IRA-2096) Santander
- Tetra Pak Hispania, SA (OAR-0124) Arganda del Rey (Madrid)

Evaluada por el Gobierno Vasco

- Recuperaciones Metálicas François, SL (IRA-3400) Galdakao (Bizkaia)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/CL/OFICIO/IRA-2096/18
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0124/18

- CSN-PV/IIEV/MO-1/1RA-3400/18

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

7. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

11.1 Relación de documentos distribuidos por el Presidente para información

11.1.1. Comité de Información de la Central Nuclear de Vandellós.

11.1.2. Comité de Información de la Central Nuclear de Ascó.

11.1.3. Informe de la 39ª reunión del Comité de Actividades Regulatoras Nucleares (CNRA) de la NEA/OCDE.

11.1.4. Informe de la 63ª reunión del Comité de Seguridad de las Instalaciones Nucleares (CSNI) de la NEA/OCDE.

11.1.5. Informe de la 21ª reunión del Comité de Dirección de HERCA.

11.2 Relación de documentos distribuidos por el Consejero Javier Dies para información

11.2.1 Información proporcionada por Ensa en la visita del consejero Dies el 8 de junio de 2018: Resumen Estados de Licenciamiento

11.3 Relación de documentos distribuidos por Secretaría General

11.3.1 Acta firmada del Pleno nº 1446, correspondiente a la reunión celebrada el día 30-05-2018.



12. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

14.1 Delegaciones en Presidencia

14.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

* Resolución de 21/05/2018: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalación nuclear CN Almaraz.

14.2 Delegación del Secretario General

14.2.1: ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, SA: Propuesta de informe favorable sobre la solicitud de convalidación de la rev. 8 del certificado USA/9297/AF-96, emitido por la autoridad competente de los Estados Unidos de América, relativa al bulto de transporte Traveller modelos STD y XL

El Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear, conforme a la delegación conferida mediante acuerdo de dicho Consejo de fecha 2 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 12-12-2000) ha resuelto informar favorablemente la convalidación parcial del certificado de aprobación del modelo de bulto solicitada.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14.3 Delegaciones en Direcciones Técnicas

Emisión de Instrucciones Técnicas Acuerdo 24/02/10

- Instrucción Técnica nº XXXX, de resolución 01/06/2018 de la DSN a CN Ascó sobre actividad detectada en los piezómetros del edificio auxiliar.
- Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)
 - * Resolución de 25/05/2018: Notificación a IRA-3405.
 - * Resolución de 28/05/2018: Notificación a IRA-0126.
 - * Resolución de 29/05/2018: Notificación a IRA-1681.
 - * Resolución de 25/05/2018: Notificación a IRA-3406.
 - * Resolución de 25/05/2018: Notificación a IRA-1262.



14.3.1: Información previa al Pleno del apercebimiento de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a:

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ (IRA-0345)

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de Protección Radiológica y el director técnico de Seguridad Nuclear comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas de responsabilidad.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas y 50 minutos del día trece de junio de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

vº Bº



EL PRESIDENTE